

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y

CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN EL RUBRO HOTELERO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2022

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PUBLICO

MIGUEL ANGEL GARCIA OCHOA

Pucallpa, Perú

2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 8:00 A.M. del día viernes 16 de diciembre del 2022, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga (Presidente)**, **C.p.c. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro)** y **Mg. Olmedo Pizango Isuiza (Miembro)**.

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: **“EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN EL RUBRO HOTELERO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2022”**, por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Miguel Angel Garcia Ochoa, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

“La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

- a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- b) Aprobado por unanimidad
- c) Aprobado por mayoría
- d) Desaprobado...”

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 9:00 A.M. del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.


.....
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Presidente


.....
C.p.c. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro


.....
Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Miembro

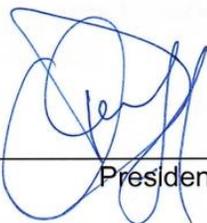



.....
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga



Presidente

CPC. Jorge Armando Palacios Valera



Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isuiza



Miembro

Dr. Lincoln Fritz Cachay Reyes



Asesor

Bach. Miguel Angel Garcia Ochoa



Tesista



CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0741-2022

La Dirección de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe Final de Tesis, titulado:

“EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN EL RUBRO HOTELERO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2022”.

Autor(es) : GARCIA OCHOA, MIGUEL ÁNGEL
Facultad : CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional : CONTABILIDAD
Asesor (a) : Dr. CACHAY REYES, Lincoln Fritz

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia.



FECHA 01/12/2022



Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS
REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Miguel Angel Garcia Ochoa

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"Educación Tributaria y la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría Régimen MYPE Tributario en el subro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022"

Sustentada el año: 2022

Con la asesoría de: Dr. Lincoln Fritz Cachay Paeyo

En la Facultad de: Ciencias Económicas, administrativas y Contables

Escuela Profesional de: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 16 / 12 / 2022

Email: omiguel_12090@hotmail.com

Teléfono: 954 519 801

Firma:

DNI: 72651367

www.repositorio.unu.edu.pe

✉ repositorio@unu.edu.pe

DEDICATORIA

Dedico esta investigación primeramente a DIOS, por permitirme tener vida, salud y poder realizar uno más de mis propósitos que es ser contador público.

A mis padres, que han sido un pilar fundamental en mi formación como profesional, por bríndame su amor, apoyo, comprensión, oportunidad y recursos para hacerlos esta larga y hermosa carrera.

A mis hermanos, por sus ejemplos, quienes me enseñaron que con el trabajo y perseverancia se encuentra el éxito profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a DIOS, por haberme otorgado una familia maravillosa, quienes han creído en mí siempre, dándome ejemplos de superación, humildad y sacrificio; enseñándome a valorar todo lo que tengo. A todos ellos mi agradecimiento, porque han formado en mí, el deseo de superación y de triunfo en la vida. Lo que ha contribuido a la consecución de este logro.

Espero contar siempre con su valiosa e incondicional apoyo.

ÍNDICE

DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
RESUMEN	XII
ABSTRACT	XIV
INTRODUCCIÓN	XVI
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Objetivos de la investigación.....	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación.....	4
1.5. Viabilidad.....	5
1.6. Limitaciones.....	5
1.7. Hipótesis, variables y operalización de las variables.....	6
1.7.1. Hipótesis.....	6
1.7.1.1. Hipótesis general.....	6
1.7.1.2. Hipótesis específicos.....	6

1.7.2. Variables.....	6
1.7.3. Operalización de las variables.....	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. Antecedentes del problema.....	8
2.2. Planteamiento teórico del problema.....	12
2.2.1. Educación tributaria.....	12
2.2.2. Determinación del impuesto a la renta tercera categoría.....	13
2.2.2.1. Teoría general del impuesto.....	13
2.2.2.2. Principio de Adam Smith.....	13
2.2.3. Definiciones de términos básicos.....	13
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	14
3.1. Método de la investigación.....	14
3.2. Diseño de la investigación.....	14
3.3. Población y muestra.....	15
3.4. técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5. Procesamiento de recolección de datos.....	16
3.6. Tratamiento de datos.....	16
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	18
4.1. Resultados.....	18

4.2. Prueba de normalidad.....	21
4.3. Prueba de correlación de hipótesis entre las variables y dimensiones.....	22
4.4. Discusión.....	26
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	28
5.1. Conclusiones.....	28
5.2. Recomendaciones.....	29
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	30
ANEXOS.....	33

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01. Distribución de la población de los tres hoteles.....	15
Tabla 02. Distribución de muestra de los tres hoteles.....	16
Tabla 03. Comparación de puntajes de las variables de estudio.....	18
Tabla 04. Distribución de frecuencia. Educación tributaria y dimensiones.....	19
Tabla 05. Distribución de frecuencia. Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría y dimensiones.....	20
Tabla 06. Prueba de la variable Educación tributaria y dimensiones.....	21
Tabla 07. Prueba de la variable Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría del impuesto a la renta y dimensiones.....	21
Tabla 08. Prueba de hipótesis general.....	22
Tabla 09. Prueba de hipótesis específico 1.....	23
Tabla 10. Prueba de hipótesis específico 2.....	24
Tabla 11. Prueba de hipótesis específica 3.....	25

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01. Comparación de puntajes de las variables de estudio.....	18
Figura 02. Educación tributaria y dimensiones.....	19
Figura 03. Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría y dimensiones.....	20

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo principal determinar el tipo de relación existente entre la Educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022. El tipo de estudio fue no experimental, de diseño correlacional. La población estuvo conformada por 80 miembros entre los diferentes hoteles de estudio, se empleó como instrumentos, dos cuestionarios estandarizados para la educación tributaria y determinación del impuesto a la renta.

La principal conclusión afirma que es significativo el tipo de relación existente entre la educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022, ya que, el resultado de un valor de correlación de Pearson igual a 0,818, valor que establece una correlación alta y su Sig. (bilateral) o p-valor=0,000, evidenciando que la prueba si fue significativa entre las variables de estudio.

Asimismo, el significativo el tipo de relación existente entre la dimensión de Conocimientos con determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, ya que, el resultado demuestra un valor de correlación de Pearson igual a 0,582, valor que establece una correlación moderada y su Sig. (bilateral) o p-valor=0,000. De la misma manera, la dimensión Capacidad con determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, muestra una relación dando a conocer un valor de correlación de Pearson igual a 0,701, valor que establece una correlación alta y su Sig. (bilateral) o p-valor=0,000. Finalmente, la dimensión Actitudes con determinación del impuesto a la

renta de tercera categoría, muestra una relación dando a conocer un valor de correlación de Pearson igual a 0,605, valor que se establece una correlación moderada y su Sig. (bilateral) o p-valor=0,000, demostrando que existe una correlación significativa entre las dimensiones y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Palabras claves: Educación, impuesto, determinación, categoría, tercera.

ABSTRACT

The main objective of this research was to determine the type of relationship between Tax Education and the determination of the third category income tax mype tax regime in the hotel industry of the city of Pucallpa, 2022. The type of study was non-experimental, correlational design. The population consisted of 80 members among the different study hotels, two standardized questionnaires for tax education and determination of income tax were used as instruments.

The main conclusion affirms that the type of relationship between tax education and the determination of the third-category income tax mype tax regime in the hotel sector of the city of Pucallpa, 2022, is significant, since, the result of a value of Pearson connections equal to 0.818, a value that establishes a high connection and its Sig. (bilateral) or p-value=0.000, evidencing that the test was significant between the study variables.

Likewise, the significant type of relationship between the Knowledge dimension with determination of the third-category income tax, since the result shows a value of Pearson connections equal to 0.582, a value that establishes moderate connections and its Sig. (bilateral) or p-value=0.000. In the same way, the Capacity dimension with determination of the third category income tax, shows a relationship, revealing a value of Pearson connections equal to 0.701, a value that establishes a high connection and its Sig. (bilateral) or p -value=0.000. Finally, the Attitudes dimension with determination of the third category income tax, shows a relationship revealing a value of Pearson connections equal to 0.605, a value that established moderate connections and its Sig. (bilateral) or

p-value =0.000, demonstrating that there is a significant connection between the dimensions and the determination of the third category income tax.

Keywords: Education, tax, determination, category, third.

INTRODUCCIÓN

Es necesario crear una conciencia tributaria en cada uno de los ciudadanos de nuestro país, y esa conciencia solo se podrá insertar cuando exista una educación tributaria que les permita reconocer la gran importancia que existe de cumplir con sus obligaciones tributarias hacia el Estado y que, gracias a ello, mejorará las relaciones tributarias entre el administrado y administrador.

El Estado peruano subsiste por la recaudación del impuesto, es por ello, que los empresarios deben cumplir de manera cabal con esa gran responsabilidad adquirida, pero también somos conscientes que el Estado debe dar todas las facilidades y conocimientos previos a aquellos que asumen una obligación tributaria.

En este sentido, la educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, juegan un papel importante en la formación de los del ciudadano y a la vez en su responsabilidad de cumplimiento. Ya que, gracias a ello, podemos llegar a cumplir con las metas trazadas.

En todo tiempo, la educación tributaria debe ser un eje central, ya que, por medio de ello, el ciudadano mantendrá los principios axiológicos para su pleno cumplimiento, a la vez, debemos reconocer que el ciudadano debe cumplir con dicha responsabilidad en los diferentes regímenes tributarios en la cual pueda estar registrado, en este caso hacemos énfasis al régimen tributario tercera categoría.

Mantener una educación tributaria es complejo, pero no difícil, siempre y cuando se establezcan estrategias que permitan mantener informado a ciudadano aun desde los niveles educativos que se mantienen de manera obligatoria.

Por lo que, los empresarios que se mantienen en el rubro hotelero deben estar al día con el pago de sus impuestos, y de esta manera evitar todo tipo de inconveniente.

El informe final de la tesis considera, la estructura real de la problemática existente, porque epistemológicamente se consideró un marco teórico que sustentó la presente investigación, y se da a conocer la relación existente entre ambas variables de estudio, se tuvo en cuenta el seguimiento del método científico, al cual se incorporó el procesamiento de los datos obtenidos, se dio una discusión, conclusión y se hace sugerencias, finalmente se consideró la fuente bibliográfica utilizada en dicha investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La educación tributaria en nuestro sistema es un factor primordial, ya que es el medio por el cual, se permite hacer un cambio de pensamiento, de sentimientos y también de acción del ciudadano, que tiene como fin estimular la participación del sujeto responsable al cumplimiento de su obligación tributaria, provocando de esta manera mejorar la calidad de vida de un conjunto de población dentro de la sociedad. Por lo que, somos conscientes que dicha educación debe llevarse a cabo de manera armónica, teniendo en cuenta los principios constitucionales y manteniendo una mejor relación y valores éticos entre los actores participantes.

“En la región de Sudamérica, Chile, que es una de las naciones con mayor crecimiento sostenido desde hace varias décadas y con excelentes expectativas económicas, cuenta con un modelo económico exitoso debido a las eficientes reformas comerciales implementadas por sus gobernantes, sin embargo, no es ajeno al fenómeno de la informalidad que enfrenta la región, de hecho, según los resultados de la cuarta encuesta de micro emprendimiento chileno, el 51% de microempresas operan bajo informalidad, en efecto muchos microempresarios toman la decisión de no formalizarse con el fin de evitar la recaudación tributaria y obtener mayores utilidades” (Diario la Tercera, 2016 citado por Puel, 2018, p. 16).

En nuestro país, la realidad de la educación tributaria es un fenómeno que aún no ha sido tomado en cuenta como una prioridad para el desarrollo sostenible y

económico de nuestro Estado, por ser alarmante los niveles porcentuales de desconocimiento en el tema tributario. *“Los niveles de informalidad están por encima del 72%, lo que refleja la poca conciencia tributaria, donde los ciudadanos realizan actividades empresariales sin formalizarse, lo cual tiene implicancias severas en la recaudación tributaria, por ende, es inequitativo donde unos pequeños de grandes empresas contribuyen de manera efectiva y un gran sector cumple con las responsabilidades fiscales de pagar el impuesto”* (Sánchez & Tipto, 2022, p. 13).

En la ciudad de Pucallpa, la falta de educación tributaria se da por varios factores, ya sean estos externos o internos. Conforme a la ley 27037, se establece la exoneración de la amazonia sobre el impuesto base que es el impuesto general a las ventas, también las tasas reducidas del impuesto a la renta de tercera categoría y sin dejar de mencionar los beneficios tributarios con mecanismos de incentivos para los contribuyentes que se encuentran ubicados en la amazonia peruana. Es por ello menester, establecer en la ciudad de Pucallpa una educación tributaria que permita al administrado reconocer la importancia de la formalización en el ámbito empresarial en la cual, pueda estar desarrollándose. Frente a estos problemas dicha investigación quiere forjar una educación tributaria basado a la renta en la tercera categoría., y concientizar a los ciudadanos de la importancia de la formalización y del cumplir con sus obligaciones fiscales en su rubro y en especial en el rubro hotelero de nuestra ciudad.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación entre los conocimientos en la educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022?
- ¿Cuál es la relación entre las capacidades en la educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022?
- ¿Cuál es la relación entre las actitudes en la educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categorías régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo general

Establecer la relación existente entre educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- Establecer la relación entre los conocimientos en la educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022.
- Establecer la relación entre las capacidades en la educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022.
- Establecer la relación entre las actitudes en la educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022.

1.4. JUSTIFICACIÓN

Justificación social

La investigación tiene como finalidad lograr que la educación tributaria sea un medio de concientización y de formalización en el medio empresarial de nuestra ciudad, que el rubro hotelero sea un área económica que cumpla la normativa tributaria, donde la obligación tributaria sea un aliado entre el ciudadano y el Estado, cabe mencionar que por medio de la tributación se recauda dinero para poder brindar un mejor servicio y de calidad a la sociedad en su conjunto.

Justificación práctica

Los resultados que se obtendrán por medio de la presente investigación beneficiaran a un conjunto de la sociedad, porque gracias a ello, se podrá demostrar que la educación tributaria es el medio adecuado para que el ciudadano abocado al rubro

hotelero puedo formalizar su negocio teniendo en cuenta el impuesto a la renta de tercera categoría basado en el régimen mype tributario.

Justificación teórica

Dicha investigación, permitirá conocimientos nuevos, porque dará a conocer que la educación tributaria es un medio de capacitación que permitirá al ciudadano discernir adecuadamente entre ser informar o formal y también le ayudará a reconocer la importancia del régimen tributaria de tercera categoría en el rubro hotelero.

Justificación metodológica

Se explica de manera clara, la aplicación del método científico en función de las variables de estudio: educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, teniendo en consideración la técnica y el instrumento, que es validado para su respectiva aplicación.

1.5. VIABILIDAD

La presente investigación es viable, ya que contamos como aliados estratégicos a los hoteles en estudio, y a la vez, tenemos la fortaleza de poder contar con el recurso humano y económico para su ejecución.

1.6. LIMITACIONES

No encontramos limitación alguna para la ejecución de la investigación.

1.7. HIPÓTESIS, VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN DE LOS VARIABLES

1.7.1. Hipótesis

1.7.1.1. Hipótesis general

Existe relación entre educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022.

1.7.1.2. Hipótesis específicas

- Existe relación entre los conocimientos en la educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022.
- Existe relación entre las capacidades en la educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022.
- Existe relación entre las actitudes en la educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022.

1.7.2. Variables

Variable 01: Educación tributaria

Roca (2001) citado por Tapia (2011), *“La educación tributaria es un conjunto de información y el grado de conocimiento que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, capacidades, hábitos y actitudes que la sociedad tienen respecto a la tributación”* (p.7).

Variable 02: Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría

Sunat (2019), “La determinación del impuesto anual de tercera categoría se establece para los contribuyentes acogidos al régimen general o régimen mype tributario se encuentra sujeta a las siguiente estructura: ingresos brutos, renta bruta, renta neta, renta neta imposible y saldo a favor” (p.9).

1.7.3. Operalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable 01: Educación tributaria	Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Explicito - Simplificado - Empírico 	Ordinal Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca
	Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> - Uso eficiente de la información - Pensamiento crítico - Tomar decisiones 	
	Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso - Conciencia - Cultura 	
Variable 02: Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría	Ingreso bruto	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos financieros - Ingresos por servicios - Gastos por servicios 	Ordinal Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca
	Renta bruta	<ul style="list-style-type: none"> - Conjunto de ingresos - Enajenación de bienes - Bienes depreciables 	
	Renta neta	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos netos anuales - Costos útiles - Gastos útiles 	

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Internacional

Mora et al., (2018), en sus investigación titulado *“Educación Fiscal, ¿Política de Estado o de Gobierno?”*, para optar el título de contador, ante la Universidad de Cali, Colombia, concluyo que: *“Los programas de cultura tributaria juegan un papel muy importante como instrumento de política fiscal. Tal y como nos muestras las gráficas y tablas y pese a los agitados movimientos políticos de la ciudad, los bogotanos pagan sus impuestos. Una a una todas las metas propuestas en los últimos años fueron superadas. Es importante seguir creando y fortaleciendo las estrategias de cultura tributaria. Se ha demostrado que las estrategias lúdico pedagógicas acompañadas de los programas de fortalecimiento de la administración tributaria han tenido una buena acogida por parte de los ciudadanos. En Bogotá los ciudadanos están empezando a ver la tributación como la única manera de alcanzar el bien común y el progreso económico y social”* (p.36).

Moreira (2020), en su investigación titulado *“Educación Financiera y Tributaria en emprendimientos del Cantón Quinindé”*, para optar el título de licenciado en contabilidad, ante la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, concluyo que: *“Con respecto a educación financiera que la mayor parte los emprendedores tienen conocimiento sobre formas de ahorro, productos financieros, sobre el buen uso del dinero, tipos de financiamiento, sin embargo, existe un grupo de encuestados que*

desconocen sobre el plan financiero y su importancia. En el Cantón Quinindé existe un gran número de encuestados que desconocen sobre los tramites y obligaciones tributarias que deben cumplir con la SRI, razón por la cual han contratado a una persona con conocimientos contables con el objeto de mantener orden y control en el negocio, en la realización de sus declaraciones, pagos de impuestos, y así evitar sanciones” (p.42).

Maigua (2022), en su investigación titulada *“Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi”*, para optar el título de licenciado en contabilidad y auditoría, ante la Universidad Técnica de Ambato”, Ecuador, concluyo que: *“La cultura tributaria que posee cada persona es muy significativo y gracias a ellos los contribuyentes en su mayoría dan cumplimiento a sus obligaciones tributarias de manera correcta y oportuna. Para llegar a esta conclusión se analizó las respuestas relacionadas con la cultura tributaria obtenidas en la encuesta, mismas que demostraron que los encargados de los hoteles y lugares turísticos son conscientes y están comprometidos en cumplimiento de sus obligaciones tributarias” (p.57).*

Nacional

Romero & Orosco (2020), en su investigación titulado *“La educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mypes del distrito de Huayucachi del año 2020”*, para optar el título de contador público, ante la Universidad Nacional del Centro del Perú, concluye que: *“En cuanto a la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mypes del distrito de Huayucachi*

del año 2020 la principal conclusión que es posible referir a partir de la información obtenida en el proceso de investigación, es que la relación entre ambas variables es directa y significativa, ya que el poco conocimiento de la educación tributaria influye desfavorablemente en cumplir con su obligación en materia tributaria, este resultado se obtuvo como resultado de la aplicación de la prueba chi-cuadrado aplicado a los datos recogidos en las encuestas realizadas” (p.144).

Cortez & Paco (2021), en su investigación titulado *“La educación tributaria y la evasión de impuestos de las micro y pequeñas empresas del sector comercial formal de la localidad de Huancavelica, 2019”*, para optar el título profesional de contador público, ante la Universidad Nacional de Huancavelica, concluyo que:

“En cuanto a la hipótesis general llegamos a la conclusión, que tenemos la suficiente evidencia muestral que nos permitió afirmar con un nivel de significancia de 0,01 (bilateral), que, si existe relación positiva y significativa entre la educación tributaria y la evasión de impuestos de las micro y pequeñas empresas del sector comercial formal de la localidad de Huancavelica, 2019. Se define que nuestro coeficiente es $r_s=0,384$, lo cual se interpretó que existe una correlación positiva débil entre las dos variables de estudio, lo cual nos menciona que existe una relación bilateral entre la educación física tributaria y la evasión de impuestos” (p.113).

Luey & Holguín (2021), en su investigación titulada *“Educación tributaria de los estudiantes de 4to. y 5to. año de secundaria de la I.E. TNTE. Miguel Cortés del Castillo – 2020”*, para optar el título profesional de contador público, ante la Universidad Nacional de Piura, concluye que: *“Los estudiantes de 4to. y 5to. grado*

de secundaria de la I.E. Tnte. Miguel Cortés del Castillo tienen un nivel de conocimiento tributario regular, pues conocen conceptos básicos de tributación, como para que sirven los impuestos, la importancia de emitir y exigir comprobantes de pago, los derechos y obligaciones de los contribuyentes, etc.; demostrando su sentido común y generando conciencia, ya que tomaran decisiones como futuros contribuyentes, entendiendo que con el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, obtendrán beneficios para el mejoramiento y desarrollo del país” (p.71).

Local

Tores & Cori (2021), en su investigación titulada *“La cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas dedicadas a la comercialización de madera en el distrito de Callería, 2021”*, tesis para optar el título profesional de licenciado en administración, ante la Universidad Nacional de Ucayali, concluye que: *“La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas dedicadas a la comercialización de madera en el distrito de Callería 2021. El bajo nivel de cultura tributaria se correlaciona con los bajos niveles de recaudación tributaria. Los propietarios de las Mypes dedicadas a la comercialización de madera no poseen la adecuada conciencia ni la educación que pueda propiciar la formación y posterior difusión de una nueva cultura tributaria por lo que lo más probable es que se tenga que esperar a que surja una nueva generación de empresarios para cambiar la preocupante situación actual” (p.74).*

Sánchez & Tipto (2022), en su investigación titulado *“Educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro boticas de la ciudad de Pucallpa”*, para optar el título profesional de contador público, ante la Universidad Nacional de Ucayali, concluyo que: *“La disposición tributaria si incide en la normativa de renta de tercera categoría régimen Mype tributario rubro boticas en la ciudad de Pucallpa. La encuesta refleja que el 91,1% de los encuestados respondieron estar muy de acuerdo con que la disposición tributaria si incide en la normativa de renta de tercera categoría régimen mype tributario rubro boticas en la ciudad de Pucallpa, mientras que el 1,3% de los encuestados respondieron muy en desacuerdo con lo manifiesto anteriormente”* (p.86).

2.2. PLANTEAMIENTO TEÓRICO DEL PROBLEMA

2.2.1. Educación tributaria

Según **Gallardo et al., (2008)**, *“La educación, como estrategia de formación en valores y como espacio en donde confluyen los futuros ciudadanos de nuestro país, así como sus maestros, es el lugar de oportunidades para formar conciencias. Por esa razón, la administración tributaria del Estado se ha propuesto llevar a cabo un importante programa de educación tributaria, y como parte de las estrategias, ofrece a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios, que engloban el proceso de elaboración del presupuesto”* (p.145).

2.2.2. Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría

2.2.2.1. Teoría general del impuesto

Según **Ortiz (2006)**, “Los impuestos deben ser proporcionales a las posibilidades de los contribuyentes, a las rentas o al capital, según el sistema que se adopte. Las prestaciones en dinero, especie, exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles. Prestaciones pecuniarias requerida por los particulares por la vía de autoridad, a título definitivo y sin contrapartida, con el fin de cubrir las obligaciones públicas” (p.24).

2.2.2.2. Principio de Adán Smith

Establece cuatro principios que son principio de justicia, principio de certidumbre, principio comodidad y principio de economía.

2.2.3. Definiciones de términos básicos

a) Educación tributaria: Ramos & Orosco (2020), “La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basado en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos”.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

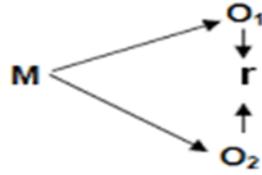
a) Tipo de investigación

Sampieri et al., (2014), en su libro “Metodología de la investigación científica”, conceptualmente dice lo siguiente:

- El tipo de investigación es aplicada porque el problema es conocido por el investigador, ya que el estudio se realizará para dar respuesta a preguntas específicas, que buscan dar solución a una problemática existente.
- El nivel de investigación es correlacional porque procura medir el grado de relación que existe entre las variables: educación tributaria y determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, asimismo con las dimensiones conocimientos, capacidades, actitudes, ingreso bruto, renta bruta y renta neta.
- El enfoque de investigación es cuantitativo porque a través del recojo de datos se analiza la información de manera descriptiva en tablas y gráficos para posteriormente interpretar los resultados obtenidos.

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación es no experimental de corte transversal porque se realiza sin la necesidad de manipular las variables: educación tributaria y determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, observándolas en su contexto natural. Además, se recolectará datos en un determinado momento de la investigación para luego ser procesados (Sampieri et al., 2014). Su esquema es:



Dónde:

M : Muestra

V₁ : Educación tributaria

V₂ : Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría

r : Relación

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

a) Población

Estará conformado por 100 personas de tres hoteles de la ciudad de Pucallpa, estos hoteles son El Emperador con 30 personas, hotel Bella Durmiente 40 personas y hotel 69 con 30 personas.

Tabla 01 de distribución de población de los tres hoteles.

Hoteles	Total
El Emperador	30
Bella Durmiente	40
Hotel 69	30
Total	100

b) Muestra

Estimándose, mediante el método probabilístico a través del muestreo proporcional.

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{\epsilon^2 \cdot x(N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 100}{0.05^2 \times (100 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = 80$$

Tabla 02 de distribución de muestra de los tres hoteles

Hoteles	Muestra
El Emperador	24
Bella Durmiente	32
Hotel 69	24
Total	80

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizará cuestionarios, los cuales recogen la percepción y apreciación de los encuestados, de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación, los cuestionarios presentaran las respuestas dadas por los encuestados en valores siempre, casi siempre, a veces, casi nunca y nunca. Teniendo en cuenta la escala de Likert a partir de las preguntas planteadas.

3.5. PROCESAMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los datos que se obtendrán, serán procesados mediante el software estadístico SPSS 26, donde se elaborará gráficos y tablas que explican porcentualmente los resultados obtenidos, ya sea descriptivamente o para realizar las pruebas de hipótesis.

3.6. TRATAMIENTO DE DATOS

Sampieri et al., (2014), la técnica se basa en la administración de cuestionarios de preguntas que servirán para la recolección de datos y así obtener información

relevante, es decir, conocer las perspectivas sobre un determinado tema de investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

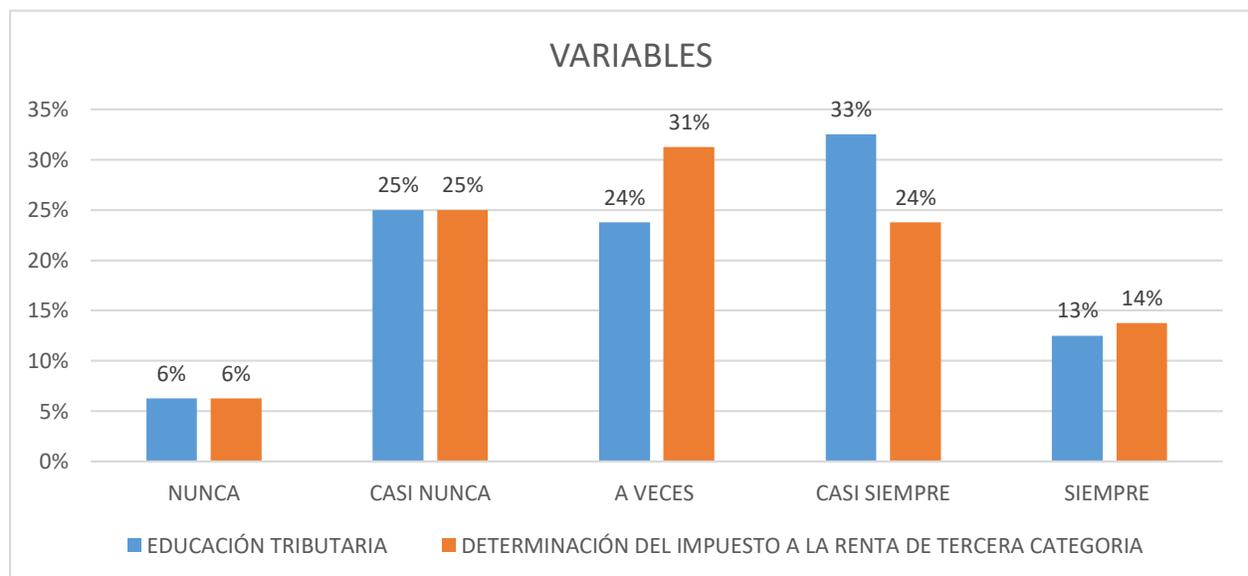
4.1. RESULTADOS

Tabla 03

Comparación de puntajes de las variables de estudio **“Educación Tributaria”** y **“Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría”**.

NIVELES	EDUCACIÓN TRIBUTARIA			DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORÍA		
	Rangos	Frecuencia	%	Rangos	Frecuencia	%
NUNCA	27 a 30	5	6%	27 a 30	5	6%
CASI NUNCA	31 a 34	20	25%	31 a 34	20	25%
A VECES	35 a 37	19	24%	35 a 37	25	31%
CASI SIEMPRE	38 a 40	26	33%	38 a 40	19	24%
SIEMPRE	41 a 45	10	13%	41 a 45	11	14%

Figura 01



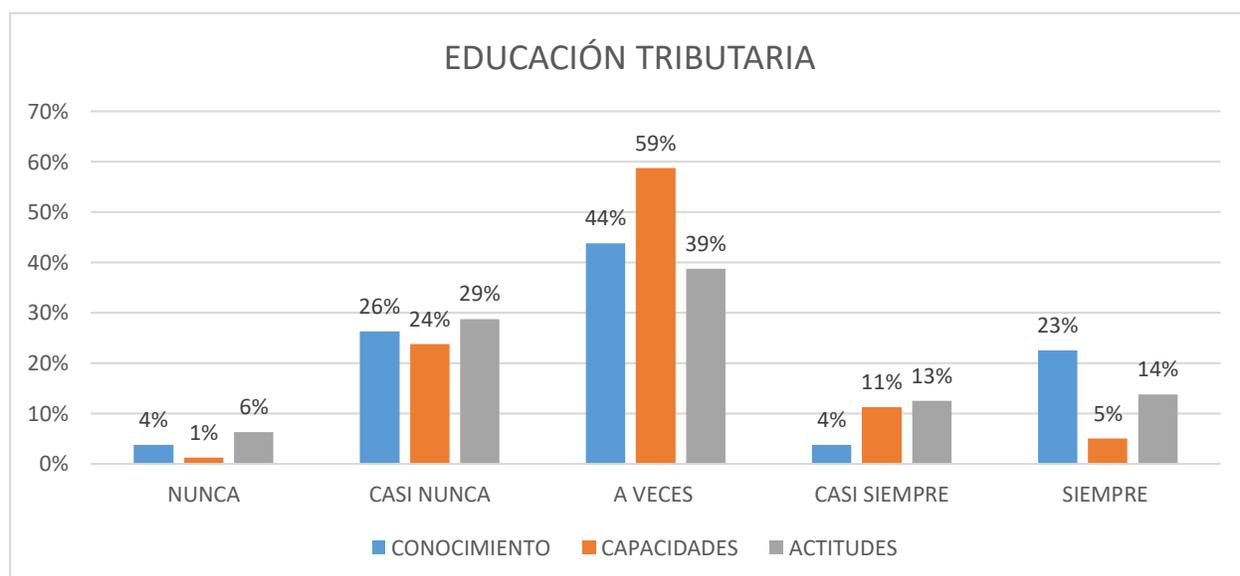
Descripción: En la tabla 03 y figura 01, se puede evidenciar que el mayor porcentaje esta dado en el nivel Casi Siempre con un porcentaje de 33% enfocado en la variable Educación tributaria respectivamente, seguidamente sobresale el nivel A veces con un porcentaje de 31% haciendo realce a la variable Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Tabla 04

Distribución de frecuencia: Educación tributaria y dimensiones.

NIVELES	VARIABLE 01: EDUCACIÓN TRIBUTARIA								
	DIMENSIÓN 1 (CONOCIMIENTO)			DIMENSIÓN 2 (CAPACIDADES)			DIMENSIÓN 3 (ACTITUDES)		
	RANGO	FRECUENCIA	%	RANGO	FRECUENCIA	%	RANGO	FRECUENCIA	%
NUNCA	8 a 9	3	4%	8 a 9	1	1%	8 a 9	5	6%
CASI NUNCA	10 a 11	21	26%	10 a 11	19	24%	10 a 11	23	29%
A VECES	12 a 13	35	44%	12 a 13	47	59%	12 a 13	31	39%
CASI SIEMPRE	14	3	4%	14	9	11%	14	10	13%
SIEMPRE	15	18	23%	15	4	5%	15	11	14%

Figura 02: Educación tributaria y dimensiones.



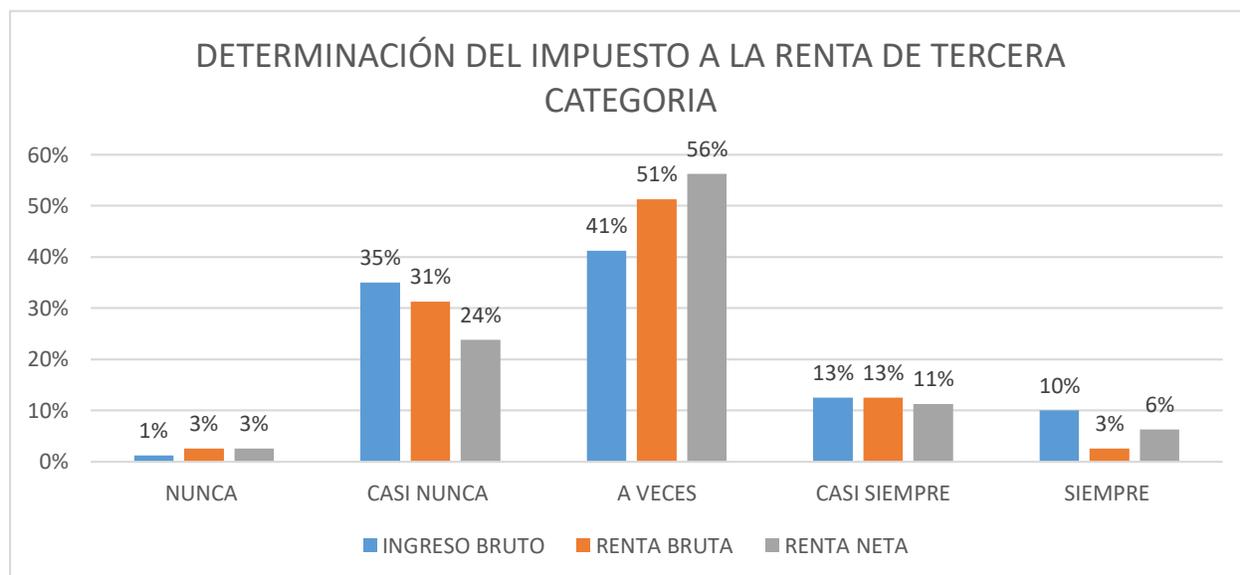
Descripción: en la tabla 03 y figura 02, se puede observar que el mayor porcentaje esta dado en el nivel A veces con un porcentaje de 59% respectivamente en la dimensión Capacidades, seguido de un nivel A veces donde resalta la dimensión Conocimiento con un porcentaje de 44% y finalmente en la dimensión Actitudes se observa que sobresale el nivel A veces con un porcentaje de 39%.

Tabla 05

Distribución de frecuencia: Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría y dimensiones.

NIVELES	VARIABLE 01: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA								
	DIMENSIÓN 1 (INGRESO BRUTO)			DIMENSIÓN 2 (RENTA BRUTA)			DIMENSIÓN 3 (RENTA NETA)		
	RANGO	FRECUENCIA	%	RANGO	FRECUENCIA	%	RANGO	FRECUENCIA	%
NUNCA	8 a 9	1	1%	8 a 9	2	3%	8 a 9	2	3%
CASI NUNCA	10 a 11	28	35%	10 a 11	25	31%	10 a 11	19	24%
A VECES	12 a 13	33	41%	12 a 13	41	51%	12 a 13	45	56%
CASI SIEMPRE	14	10	13%	14	10	13%	14	9	11%
SIEMPRE	15	8	10%	15	2	3%	15	5	6%

Figura 03: Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría y dimensiones.



Descripción: En la tabla 05 y figura 03, se puede observar que el mayor porcentaje esta dado en el nivel A veces con un porcentaje de 56% respectivamente en la dimensión Renta Neta, seguido de un nivel A veces donde resalta la dimensión Renta Bruta con un porcentaje de 51% y finalmente en la dimensión Ingreso Bruto se observa que sobresale el nivel A veces con un porcentaje del 41%.

4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD

De acuerdo al tamaño de la muestra de este estudio, se procedió a usar la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov mediante el SPSS 26.0, ya que esta se aplica para mayores de 50 datos, y nos arrojó el siguiente resultado:

Tabla 06: Prueba de normalidad de la variable Educación Tributaria y dimensiones.

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
DIMENSIÓN 1 CONOCIMIENTOS	,158	80	,000
DIMENSIÓN 2 CAPACIDADES	,234	80	,000
DIMENSIÓN 3 ACTITUDES	,162	80	,000
VARIABLE 01 EDUCACIÓN TRIBUTARIA	,117	80	,009

Tabla 07: Prueba de la variable Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría y dimensiones.

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
DIMENSIÓN 1 INGRESO BRUTO	,136	80	,001
DIMENSIÓN 2 RENTA BRUTA	,204	80	,000
DIMENSIÓN 3 RENTA NETA	,202	80	,000
VARIABLE 2 DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA	,113	80	,013

Descripción: Tras la aplicación de la prueba de normalidad correspondiente, se obtuvo que, todas las variables implicadas en la contratación de hipótesis poseen una distribución paramétrica, por lo tanto, corresponde la aplicación del coeficiente Pearson.

4.3. PRUEBA DE CORRELACIÓN DE HIPÓTESIS ENTRE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Tabla 08

Prueba de hipótesis general

		Correlaciones	
		EDUCACIÓN TRIBUTARIA	DETERMINACIÓN DEL IMPIESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,818**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
DETERMINACIÓN DEL IMPIESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA	Correlación de Pearson	,818**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Descripción: La tabla 08, muestra un valor de correlación de Pearson igual a 0,818, valor que establece una correlación alta y su Sig. (bilateral) o p-valor=0,000 evidenciando que la prueba si fue significativa entre las variables estudiadas. Por lo tanto, existe una relación directa y positiva entre Educación Tributaria y Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Tabla 09**Prueba de hipótesis específica 1.**

		Correlaciones	
		CONOCIMIENTOS	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA
CONOCIMIENTOS	Correlación de Pearson	1	,592**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA	Correlación de Pearson	,592**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Descripción: En la tabla 09, muestra un valor de correlación de Pearson igual a 0,582 valor que establece una correlación moderada y su Sig. (bilateral) o p-valor=0,000 evidenciando que la prueba si fue significativa entre la dimensión 1 y variable 2. Por lo tanto, existe una relación directa y positiva entre la dimensión 1 Conocimiento perteneciente a la variable 1 con la variable 2 Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Tabla 10

Prueba de hipótesis específica 2.

		Correlaciones	
		CAPACIDADES	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA
CAPACIDADES	Correlación de Pearson	1	,701**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA	Correlación de Pearson	,701**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Descripción: En la tabla 10, muestra un valor de correlación de Pearson igual a 0,701 valor que establece una correlación alta y su Sig. (bilateral) o p-valor=0,000 evidenciando que la prueba si fue significativa entre la dimensión 2 y variable 2. Por lo tanto, existe una relación directa y positiva entre la dimensión 2 Capacidades perteneciente a la variable 1 con la variable 2 Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Tabla 11

Prueba de hipótesis específica 3.

		Correlaciones	
		ACTITUDES	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA
ACTITUDES	Correlación de Pearson	1	,605**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL RENTA DE TERCERA CATEGORÍA	Correlación de Pearson	,605**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Descripción: En la tabla 11, muestra un valor de correlación de Pearson igual a 0,605 valor que establece una correlación moderada y su Sig. (bilateral) o p-valor=0,000 evidenciando que la prueba si fue significativa entre la dimensión 3 y variable 2. Por lo tanto, existe una relación directa y positiva entre la dimensión 2 Actitudes perteneciente a la variable 1 con la variable 2 Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

4.4. DISCUSIÓN

La discusión se realiza debido a la necesidad de responder al problema de investigación que pretende conocer, cual es el tipo de relación que existe entre Educación tributaria y Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype basado en el rubro hotelero en la ciudad de Pucallpa.

De acuerdo a los resultados obtenidos de la tabla 03 y figura 01 de la variable 01 Educación tributaria, el mayor porcentaje (33%) se encuentra en el nivel casi siempre; en cuanto a la variable 02 Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, muestra que el mayor porcentaje (31%) se encuentra en el nivel a veces.

Dichos resultados contrastamos con la investigación de Sánchez & Tipto (2022), concluyeron que *“La disposición tributaria si incide en la normativa de renta de tercera categoría régimen mype tributario rubro botica en la ciudad de Pucallpa. La encuesta refleja que el 91, 1% de los encuestados respondían estar muy de acuerdo con que la disposición tributaria incide en la normativa de renta de tercera categoría régimen mype tributario rubro boticas en la ciudad de Pucallpa, mientras que el 1,3% de los encuestados respondieron muy en desacuerdo con lo manifestado anteriormente”* (p.74). Además Cordova & Jimenez (2022), concluyo que: *“Con relación al objetivo principal, no existe relación entre impuesto a la renta de tercera categoría y la evasión tributaria en clientes de un estudio contable de Lima Metropolitana 2022. Sin embargo, cabe mencionar que se encontró relación entre impuesto a la renta de tercera categoría y cultura tributaria, dimensión de evasión tributaria, con relación de Pearson de $-0,472$ y un nivel de error de $0,05$ ”* (p.51).

En la tabla 04 y figura 02, se muestra que en la variable de Educación Tributaria y sus dimensiones se obtuvo un porcentaje de 59% en dimensión Capacidades en el nivel A veces.

En la tabla 05 y figura 03, se muestra que en la variable determinación del impuesto a la renta de tercera categoría y sus dimensiones se obtuvo un porcentaje de 56% en la dimensión Renta Neta en el nivel A veces.

En la tabla 8, 9, 10 y 11 acerca de la relación entre las dimensiones Conocimientos, Capacidades y Actitudes con la variable Educación tributaria, muestra un resultado análogo al obtenido a nivel de variables mostrando que los mayores porcentajes percibe las dimensiones.

En esto nos recuerda Armas & Colmenares (2009), señala que: *“La educación tributaria implica entonces conocimientos de deberes y derechos ciudadanos. En ese orden de ideas, si la política estuviera enmarcada en una política de estado, de eficiencia, de transparencia y de austeridad, estaríamos en presencia de un posible desarrollo de una verdadera educación tributaria; esa cultura que le dice al individuo porque tiene que pagar impuestos y cuál es el destino de estos”* (p.155).

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Es significativo el tipo de relación existente entre Educación tributaria y Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen tributario en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022, ya que, el resultado muestra un valor de correlación de Pearson igual a 0,818, indica una correlación altamente significativa.
- Es significativo el tipo de relación existente entre la dimensión Conocimiento con la Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022, ya que el resultado muestra un valor de correlación de Pearson igual 0,582, indica una correlación altamente significativa.
- Es significativo el tipo de relación existente entre la dimensión Capacidades con la Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en el rubro hotelero de la ciudad de Pucallpa, 2022, ya que el resultado muestra un valor de correlación de Pearson igual 0,701, indica una correlación altamente significativa.
- Es significativo el tipo de relación existente entre la dimensión Actitudes con la Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en el rubro hotelero d la ciudad de Pucallpa, 2022, ya que el resultado muestra un valor de correlación de Pearson igual 0,605, indica una correlación altamente significativa.

5.2. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones son las siguientes:

- El gobierno debe mantener y ayudar a mejorar la educación tributaria en el territorio peruano, con el fin de que los contribuyentes mantengan el principio del deber en cumplir con sus obligaciones tributarias, dentro de las relaciones jurídicas y tributarias que tiene el contribuyente con el Estado.
- La educación tributaria debe ser considerado como un principio de formación en la educación de nuestros jóvenes, ya que le ayudara a concientizar su cumplimiento de obligación tributaria, y así mismo, se concientizar que la formalización es base para el inicio de cualquier actividad empresarial.
- Los hoteles de la ciudad de Pucallpa, donde se ejecutó la investigación han demostrado un gran nivel de conocimiento y de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, porque lo que, recomendamos que sigan manteniendo ese deber ante el Estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armas, M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141–160.
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210&info=resumen&idioma=SPA>
- Cordova, N. L. H., & Jimenez, R. D. T. (2022). *Impuesto a la renta de tercera categoría y su influencia en la evasión tributaria en clientes de un estudio contable de Lima Metropolitana, 2022*.
- Gallardo, Gómez, M. L., & Buleje Macedo, J. C. (2008). La Difusión De La Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Sistema Educativo Peruano. *La Difusión De La Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Sistema Educativo Peruano*, 12(21), 143–153.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/download/6410/5632/22434>
- Luey, S. C. M., & Holguín, B. K. S. (2021). Educación tributaria de los estudiantes de 4to. y 5to. año de secundaria de la I.E Tnte. Miguel Cortés del Castillo - 2020. *Universidad Nacional de Ucayali*, 109.
http://www.repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4160/UNU_FORESTAL_AC_2016-DANNY PEREZ_RUBEN MANTURANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Maigua. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi*.

- Mora, G. G., Cancimance, A. M., & Perea, H. D. M. (2018). Educación fiscal, ¿Política de Estado o de gobierno? *UNIVERSIDAD ICESI*.
- Moreira, M. S. M. (2020). *Educación financiera y tributaria en emprendimientos del Cantón Quinindé*. 166.
- Ortiz, D. G. (2006). El Tributo. *Universitat Jaume I. Castellón, Vol:1, Pag:1-4*.
<http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/22736>
- Puel Paz, T. (2018). Educación tributaria y su impacto en la formalización de las Mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018. *Universidad César Vallejo*.
- Ramos, L., & Orosco, P. (2020). La educación Tributaria y su Incidencia en La Cultura Tributaria de los Contribuyentes de las Empresas Comerciales en el Distrito de Yanacancha 2019. *Interciencia, 1(1)*, 1–187.
http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/6050/Tesis_57389.pdf?sequence=1&isAllowed=y%0Ahttp://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/10302%0Ahttp://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/414/1/T026_70261078_T.pdf
- Romero, G. (2020). La educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mypes del distrito de Huayucachi del año 2020. *Repositorio UNCP*.
https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7103/T010_44155107_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, M. del P. B. (2014). Metodología de la investigación. In *BEST SELLER* (Vol. 1999, Issue December).

<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

SÁNCHEZ, A. G. C., & TIPTO, H. A. D. L. C. (2022). "EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN EL RUBRO BOTICAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA." *Universidad Nacional de Ucayali*, 109.

http://www.repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4160/UNU_FORESTAL_AC_2016-DANNY PEREZ_RUBEN MANTURANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, A. G. C., & Tipto, H. A. de la C. (2022a). "Educación tributaria y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen mype tributario en el rubro boticas de la ciudad de Pucallpa." *Universidad Nacional de Ucayali*, 109.

http://www.repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4160/UNU_FORESTAL_AC_2016-DANNY PEREZ_RUBEN MANTURANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, & Tipto. (2022b). *Los niveles de informalidad están por encima del 72%*.

Solórzano Tapia, D. L. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para la evasión tributaria en el Perú. *Serie Temática Tributaria N° 15 SETIEMBRE 2011*, 1–100.

<http://bit.ly/28JWly4>

SUNAT, P. (2019). *Declara y Paga Renta 2019* (Vol. 1).

TORES, I. I. M. S., & CORI, J. M. R. (2021). "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE MADERA EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2021". *Universidad Nacional de Ucayali*, 107.

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Facultad de ciencias económicas, administrativas y contables
Escuela de contabilidad

Investigador: Miguel Ángel GARCIA OCHOA

Estimados encuestados: Este cuestionario tiene como propósito recoger información sobre la EDUCACIÓN TRIBUTARIA. Es anónimo y tiene fines de investigación. Escribe con una equis (X) de bajo de la opción que considere pertinente a su percepción. Muchas gracias.

Escala de medición o valorización				
1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión: Conocimiento		Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
1	Considera usted que tener un conocimiento explícito sobre tributación es bueno para su negocio.					
2	Considera usted que el conocimiento en materia tributaria debe ser siempre simplificado.					
3	Considera usted que el conocimiento empírico puede resultarle mejor en el mejor tributario de su empresa.					
Dimensión: Capacidades						
4	Considera usted que poseer una amplia información en materia tributaria para hacer uso eficiente de dicha información.					
5	Considera que usted que la capacidad contributiva le permite a usted desarrollar un pensamiento crítico en cuanto a tributación se refiere.					
6	La información tributaria que usted maneja repercute en la toma de decisiones sobre su negocio.					
Dimensión: Actitudes						
7	Usted cumple en su tiempo y adecuadamente en pagar su obligación tributaria como compromiso asumido empresarialmente.					
8	Usted considera que el cumplimiento de los pagos tributario es parte de la conciencia del empresario.					
9	Usted considera que la educación tributaria debe ser establecido como cultura dentro de nuestra sociedad e incorporado en las nueva generaciones.					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Facultad de ciencias económicas, administrativas y contables
Escuela de contabilidad

Investigador: Miguel Ángel GARCIA OCHOA

Estimados encuestados: Este cuestionario tiene como propósito recoger información sobre DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA. Es anónimo y tiene fines de investigación. Escribe con una equis (X) de bajo de la opción que considere pertinente a su percepción. Muchas gracias.

Escala de medición o valorización				
1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión: Ingreso bruto		Escala de valorización				
		1	2	3	4	5
1	Al calcular el ingreso bruto, existe una relación con los ingresos financieros que genera su empresa.					
2	Al calcular el ingreso bruto deducen correctamente los ingresos por servicios que genera su empresa.					
3	A efectos de calcular del ingreso bruto, se distribuye correctamente los gastos por servicios que genera su empresa.					
Dimensión: Renta bruta						
4	Se hace el cálculo adecuado del conjunto de ingresos que realiza y obtiene por medio de su empresa.					
5	En esos últimos 2 años su empresa realizo enajenación de bienes a favor de un tercero.					
6	Su empresa dio a conocer sobre bienes depreciables que con el pasar del tiempo dejo de utilizar.					
Dimensión: Renta neta						
7	Su empresa obtiene ingresos netos al restar el total de todos sus activos que tiene como ingreso.					
8	Su empresa realiza costos útiles según a las necesidades que se le presenta.					
9	Los gastos que negara su empresa son útiles son el fin de no afectar su crecimiento económico.					

FOTOS DE APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS



